

BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

“Estudio aporte de valor de las centrales de energía solar en sistema eléctrico nacional”

NOVIEMBRE 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES.

El **Comité de Desarrollo de la Industria de la Energía Solar** (Comité Solar) fue creado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), con el objeto de desarrollar la industria solar en Chile, siendo su principal objetivo la ejecución del **Programa de Energía Solar** que fue lanzado en el mes de septiembre de 2016.

Solar Power and Chemical Energy Systems (SolarPACES) es un Programa Tecnológico de la Agencia Internacional de Energía (IEA), fundado en 1977, y es hoy la red internacional más importante de investigadores e industrias para el desarrollo y marketing de los Sistemas de Concentración Solar de Potencia (CSP) y Tecnología Química Solar. Con fecha 30 de Marzo de 2017, Chile adscribió como país a la red de 37 países de SolarPACES y con ello se compromete a tener un rol activo en las actividades de I+D de las diferentes tareas.

En particular, la Tarea 1 Solar Thermal Electric Systems, aborda el diseño, prueba, demostración, evaluación y aplicación de sistemas de concentración de energía solar, también conocidos como sistemas de energía solar térmica. Esto incluye colectores parabólicos lineales, colectores Fresnel y torres de potencia. Mediante el desarrollo de la tecnología y la eliminación de la barrera del mercado con el foco en habilitar la entrada de los sistemas CSP como soluciones comerciales en los mercados

IEA PVPS es uno de los acuerdos de colaboración en I+D establecidos dentro de la IEA y, desde su creación en 1993, los participantes de PVPS han llevado a cabo una serie de proyectos conjuntos en la aplicación de la conversión fotovoltaica de energía solar en electricidad. Con fecha 4 de Mayo de 2017, Chile adscribió como país a la red de 31 países que forman IEA PVPS. Su misión es mejorar los esfuerzos de colaboración internacional que facilitan el papel de la energía solar fotovoltaica como piedra angular en la transición a los sistemas energéticos sostenibles. Sus acciones se centran en contribuir a la reducción de costos de las aplicaciones de energía fotovoltaica, aumentar la sensibilización sobre el potencial y el valor de los sistemas de energía fotovoltaica, fomentar la eliminación de los obstáculos tanto técnicos como no técnicos y reforzar la cooperación tecnológica.

En particular, la Tarea 1 Strategic PV Analysis & Outreach, de IEA PVPS, tiene como objetivo promover y facilitar el intercambio y la difusión de información sobre los aspectos técnicos, económicos, medioambientales y sociales de los sistemas de energía fotovoltaica. Desde su experiencia sirve como “think tank” al programa PVPS, identificando y aclarando la evolución del mercado FV, identificando temas claves. Así mismo, investiga y analiza el mercado y el desarrollo de la industria, y apoya el desarrollo de políticas de I+D.

Por su parte, la Tarea 14 High Penetration of PV Systems in Electricity Grids promover el uso de la FV conectada a la red como una fuente importante en sistemas de energía eléctrica y reducir las barreras técnicas para lograr altos niveles de penetración de los sistemas distribuidos renovables. Aunque hasta ahora no existe una definición común de "escenarios con alta penetración de FV", existe consenso entre las partes que desarrollan esta tarea de que existe una alta penetración si se requieren esfuerzos adicionales para integrar los generadores distribuidos de manera óptima.

El Ministerio de Energía publicó en Junio 2017 los primeros resultados de Planificación Energética de Largo Plazo (PELP). Conforme a lo dispuesto en el artículo 83° de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.936 , el Ministerio de Energía cada cinco años, deberá desarrollar este proceso de Planificación Energética de Largo Plazo para los distintos escenarios energéticos de expansión de la generación y del consumo, en un horizonte de al menos treinta años, de modo que éstos escenarios sean considerados en la planificación de los sistemas de transmisión eléctrica que llevará a cabo la Comisión Nacional de Energía, según indica la misma Ley.

En dos de los cinco escenarios evaluados en la PELP, se observa una alta penetración, al año 2046, de energía solar desde tecnologías de concentración solar y fotovoltaica. Si los desarrolladores de proyectos CSP analizan este plazo pueden decidir emigrar a otros mercados, por lo que es de interés del Programa de Energía Solar ayudarles a entender en profundidad sus opciones y los precios a los que sus ofertas les garantizarán su posicionamiento, y tener una clara percepción de los riesgos asociados en que este plazo de fuerte inserción de la energía solar en la matriz nacional se acelere o retrase.

Así mismo, en PELP se observa una alta penetración de sistemas FV y no ha sido aún incorporado en el modelo la generación distribuída FV. Por lo tanto la interrelación y las preguntas adecuadas a las tareas 1 y 14 de IEA PVPS ayudarán a entender como estos sistemas se incorporan en los modelos de expansión.

De acuerdo con los reglamentos respectivos, el Comité Solar de Corfo seleccionó a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) como el Agente Operador Intermediario (AOI) a cargo de desarrollar el referido estudio de alternativas hídricas.

En este contexto, CODESSER, requiere contratar, los servicios de una entidad especializada que ejecute el estudio denominado **“Estudio aporte de valor de las centrales de energía solar en sistema eléctrico nacional”**.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General

Identificar el valor que aporta la energía solar al sistema eléctrico nacional a través de modelaciones del sistema eléctrico que habiliten y fortalezcan la participación de Chile en las Tasks de SolarPACES y Tasks IEA PVPS.

2.2. Objetivos Específicos

La presente consultoría considera los siguientes cuatro objetivos específicos:

- i. Desarrollar modelaciones de largo plazo para identificar potencia, energía, costos y años de ingreso esperado así como la curva de desplazamiento de las centrales a combustibles fósiles
- ii. Desarrollar modelaciones de corto plazo para identificar el valor que aportan las energía solar FV y CSP a la reducción de costos operacionales, costos medios del sistema eléctrico y la reducción de gases efecto invernadero. Así como generación de inversiones y empleo.
- iii. Estudiar el potencial de tomar carga residual y servicios complementarios de la CSP, su localización y diseño óptimo de las plantas CSP (Task 1 SolarPACES)
- iv. Estudiar el comportamiento del sistema eléctrico con altos niveles de integración de sistemas FV (Task 1 y Task 14 IEA PVPS)

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

La propuesta del oferente deberá incluir una metodología de trabajo que permita satisfacer cada punto requerido en los objetivos específicos. En el caso que los participantes de la licitación requieran más información de parte de CODESSER o del Comité Solar de Corfo u otras fuentes de información externas para la elaboración del detalle de sus propuestas, deberán presentar en sus metodologías el requerimiento específico de información y el objetivo para el cual se utilizará dicha información, así como la oportunidad del requerimiento.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Para cumplir con los objetivos del estudio, la propuesta del oferente debe contener como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

3.1 Modelación de largo plazo del sistema eléctrico nacional

Desarrollar modelaciones de largo plazo para identificar potencia, energía, costos y años de ingreso esperado así como la curva de desplazamiento de las centrales a combustibles fósiles.

3.2 Modelación de corto plazo

Desarrollar modelaciones de corto plazo para identificar el valor que aportan las energía solar FV y CSP a la reducción de costos operacionales, costos medios del sistema eléctrico y la reducción de gases efecto invernadero. Así como aceleración de inversiones y empleo.

3.3 Estudiar el potencial de tomar carga residual y servicios complementarios

Estudiar el potencial de tomar carga residual y servicios complementarios de la CSP. Tomando como antecedente los levantamientos del recurso solar existentes, proponer localización y diseño óptimo de las plantas CSP (Task 1 SolarPACES)

3.4 Estudiar el comportamiento del sistema eléctrico con altos niveles de integración de sistemas FV

Revisar las metodologías a través de las cuales se incorpora la generación distribuida en los modelos de expansión y el comportamiento del sistema eléctrico con altos niveles de integración de sistemas FV (Task 1 y Task 14 IEA PVPS). Entendiendo niveles de alta penetración como aquellos en que se requieren esfuerzos adicionales para la integración de la generación distribuida según definición de IEA PVPS u otro que el consultor estime desde su experiencia en mercados eléctricos.

4. PRODUCTOS

4.1. Plan de trabajo y cronograma definitivo

Se realizará una reunión de inicio de los servicios en la cual se acordará el Plan de trabajo y cronograma definitivos.

4.2. Presentación de resultados preliminares

Al finalizar la semana 5 se realizará una presentación presencial, en formato ppt, ante un comité de evaluación, la cual estará enfocada en entregar un avance preliminar de los resultados de las actividades.

4.3. Informe final

Corresponde al conjunto de archivos y documento final que integra el desarrollo de las actividades 3.1 a 3.4 con la descripción detallada de cada una de ellas. Incluyendo, al menos tres documentos, a saber, presentación de Informe Final en formato ppt, documento detallado

en formato word y anexos respectivos de los resultados de las modelaciones en formato excel.

5. EQUIPO DE TRABAJO.

El adjudicatario deberá demostrar experiencia en el desarrollo de consultorías, estudios y/o proyectos referidos a las 4 actividades esenciales del servicio. En caso de abordarse alguna actividad a través de terceros o bajo un esquema de subcontrato, el adjudicatario deberá también demostrar experiencia del tercero en cuestión con el desarrollo del producto respectivo que éste realice.

Cabe señalar que la Propuesta Técnica deberá contener una descripción de la estructura organizacional contemplada para la prestación del servicio licitado. Además, deberá incluirse una descripción del equipo de trabajo propuesto, especificando los perfiles y funciones de cada participante del proyecto, así como la experiencia en proyectos similares, adjuntando el currículum vitae de los respectivos profesionales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución del presente servicio no podrá exceder las 20 semanas corridas desde el inicio del contrato.

7. CRONOGRAMA DE PAGOS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente licitación se tiene un presupuesto referencial de \$15.000.000.- incluyendo todos los impuestos. El servicio será pagado de acuerdo con la siguiente planificación:

Ítem	Descripción	Fecha	% valor total
Plan de trabajo y Cronograma	Al momento de recepción del Plan de trabajo y Cronograma definitivo acordado entre las partes	(aprox. Semana 2)	30%
Informe final	Al momento de aprobación del Informe Final	(aprox. semana 16)	70%

8. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 8.1. Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles en proyectos similares, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- 8.2. Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de proyectos, en los últimos 15 años, incluyendo una nómina de clientes.
- 8.3. Metodología: el oferente deberá entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar en cada actividad, de manera tal que se pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que la organización abordará este proyecto específico.
- 8.4. Plan de trabajo para el desarrollo del estudio licitado, el cual debe ser consistente con la metodología presentada. Se espera que al menos contenga:
 - o Carta Gantt (actividades y plazos).
 - o Detalle de horas por profesional.
 - o Descripción de los entregables, señalando plazo de entrega.

9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los criterios de evaluación, sus factores, subfactores y las respectivas ponderaciones se indican en el cuadro siguiente. En el **Anexo N° 1** se presentan los correspondientes detalles de cálculo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO TÉCNICO	80%
Factor N° 1: Calidad de la Propuesta Técnica.	40%
Subfactor N° 1.1: Metodología propuesta.	20%
Subfactor N°1.2: Plan de trabajo para la ejecución del servicio.	20%
Factor N° 2: Competencias y Experiencia del Proponente y Equipo.	40%

Subfactor N° 2.1: Conocimiento y experiencia técnica del proponente de trabajo en diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al presente servicio.	20%
Subfactor N° 2.2: Conocimiento y experiencia técnica del equipo de trabajo en diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al presente servicio.	20%
CRITERIO ECONÓMICO	15%
Factor N°3: Precio.	15%
CRITERIO FORMAL	5%
Factor N° 4: Presentación Formal de la Propuesta.	5%

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella oferta que haya presentado un precio menor.

La Entidad Gestora del Programa Estratégico Solar, CODESSER, seleccionará la oferta en base a la recomendación que emita el Comité Ejecutivo del Programa Estratégico Solar.

10. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTORIA.

10.1. Modificación de las Prestaciones.

CODESSER podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas a la empresa adjudicataria, o bien disminuir dichas prestaciones, así como aumentar o disminuir el plazo del contrato, siempre que las modificaciones estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo para este efecto complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas entre las partes no podrán alterar el precio total del contrato. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el acto administrativo pertinente, totalmente tramitado.

10.2. Subcontratación.

La empresa adjudicataria deberá prestar sus servicios con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que los prestadores de dichos servicios se encuentren individualizados en la Propuesta Técnica, se podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio licitado, en los términos previstos en la Propuesta, siempre que dicha subcontratación no supere el 75% del valor del contrato. Cualquier cambio en las mencionadas subcontrataciones, como asimismo las eventuales

subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de CODESSER. En todo caso, será la empresa adjudicataria o su continuadora legal, la única responsable ante CODESSER del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

10.3. Adquisición de Estudios.

La empresa adjudicataria deberá realizar un levantamiento de la información necesaria para el desarrollo de los productos entregables solicitados y el cumplimiento de los objetivos planteados en el servicio licitado. Sin embargo, la empresa adjudicataria podrá adquirir estudios existentes que contengan información necesaria para el desarrollo de los contenidos incluidos en los informes solicitados, siempre que dichos estudios hayan sido desarrollados por instituciones de reconocida experiencia en las materias respectivas. Cabe señalar que deben ser citadas las fuentes de información cada vez que se utilicen antecedentes provenientes de estudios existentes.

10.4. Propiedad Intelectual.

El producto del trabajo que desarrolle la empresa adjudicataria, o sus dependientes, con ocasión del contrato que se suscriba, tales como documentación, informes y/u otros, serán de propiedad de CODESSER, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el adjudicatario realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin autorización escrita previa y expresa de CODESSER.

ANEXO N° 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A.1. CRITERIO TÉCNICO.

Este criterio tendrá una ponderación del 80% del puntaje total. En él se evaluarán las condiciones técnicas de las propuestas de los oferentes, procurando que éstas cumplan lo solicitado en estas Bases de Licitación.

Los factores y subfactores por medio de los cuales se evaluará este criterio, así como las escalas y ponderaciones son los siguientes:

A.1.1. FACTOR N° 1: CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Este factor tendrá una ponderación de un 40% del puntaje total. En éste se evaluará la metodología y el marco teórico propuesto por el oferente para abordar exitosamente el estudio y la capacidad para levantar la información requerida para ello.

Para la evaluación de este factor se considerarán los siguientes subfactores:

A.1.1.1. Subfactor N° 1.1: Metodología Propuesta.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que la metodología propuesta permita obtener los productos señalados en las Bases Técnicas.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	Propone un diseño metodológico insuficiente: no describe aspectos cualitativos y cuantitativos a ser trabajados en la metodología y no identifica segmentos críticos a ser abordados por la metodología propuesta.
Insuficiente	3	Propone un diseño metodológico incompleto: confunde aspectos cualitativos y/o cuantitativos para la evaluación o identifica variables / ámbitos críticos a ser evaluados por la metodología, de manera incompleta.

Suficiente	5	Propone un diseño metodológico completo planteado de manera general que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación.
Bueno	7	Propone un diseño metodológico completo que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, y señala de manera general algunas de las variables/ ámbitos críticos a ser evaluados.
Muy Bueno	10	Propone un diseño metodológico completo y detallado que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, e identifica claramente las variables / ámbitos críticos a ser evaluados por la metodología.

A.1.1.2. Subfactor N°1.2: Plan de Trabajo para la Ejecución del Servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará la programación de todas las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la presente licitación, esto incluye los procesos de coordinación, procesos de investigación bibliográfica y en terreno, diseño de carta gantt, levantamiento de información, análisis de información, y desarrollo de los productos a entregar, entre otros.

Para su evaluación el oferente deberá acompañar un plan de trabajo (Carta Gantt) que incluya las actividades que se propone realizar, incluyendo los responsables y plazos involucrados.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	El plan de trabajo no da cuenta de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos en esta licitación.
Insuficiente	3	Se presenta un plan de trabajo cuyas actividades no aseguran el cumplimiento de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, es poco detallado, no muestra claramente cuáles son las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad.

Suficiente	5	Se presenta un plan de trabajo general y poco organizado para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación y señala de forma general, sin mayor detalle, las actividades principales a ser desarrolladas, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables en cada caso cumplen con los requerimientos para la ejecución de la consultoría.
Bueno	7	Se presenta un plan de trabajo coherente para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de manera ordenada las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.
Muy Bueno	10	Se presenta un plan de trabajo detallado y coherente para la ejecución los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de forma minuciosa y detallada las actividades a desarrollar a lo largo de la consultoría, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.

A1.2. FACTOR N°2: COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE PROFESIONALES.

Este factor tendrá una ponderación de un 40% del puntaje total. En él se evaluará el conocimiento y/o experiencia con que cuenta el equipo de profesionales del oferente en el diseño y/o evaluación atinente al estudio y su conocimiento y/o experiencia.

Para la evaluación de este factor se considerarán los siguientes subfactores:

A.1.2.1. Subfactor N°2.1: Conocimiento y experiencia técnica del oferente en diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al presente servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que los integrantes del equipo consultor cumplan los requisitos necesarios para prestar el servicio en las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación. Para esto se considerará el número de proyectos o trabajos (en empleos o consultorías) en las temáticas señaladas.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar los currículums vitae (con un máximo de dos carillas), de cada uno de los integrantes del equipo consultor. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen el Curriculum de sus integrantes.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	No presenta información o en los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en un número menor o igual a 2 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado
Insuficiente	3	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 3 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado
Suficiente	5	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 4 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado
Bueno	7	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 5 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado
Muy Bueno	10	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 6 proyectos (en empleos o asesorías) en los ámbitos de diseño, desarrollo e implementación de proyectos similares al servicio licitado

A.1.2.2. Subfactor N°2.2: Conocimiento y experiencia técnica del equipo de trabajo en proyectos similares al presente servicio.

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que los integrantes del equipo consultor cumplan los requisitos necesarios para prestar el servicio en las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación. Para esto se considerará el número de proyectos o trabajos (en empleos o consultorías) en proyectos similares.

Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar los currículums vitae (con un máximo de dos carillas) de los integrantes del equipo consultor. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen el Curriculum de sus integrantes.

Este subfactor se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	No presenta información respecto a que los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyecto (en empleos o asesorías) en el área del estudio
Insuficiente	3	En los últimos 15 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyecto (en empleos o asesorías) en el área del estudio
Suficiente	5	En los últimos 10 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 1 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio
Bueno	7	En los últimos 10 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 2 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio
Muy Bueno	10	En los últimos 5 años los integrantes del equipo de trabajo han participado, entre todos, en al menos 2 proyectos (en empleos o asesorías) en el área del estudio

A.2. CRITERIO ECONÓMICO.

A.2.1. FACTOR: PRECIO.

Dicho factor tendrá una ponderación de un 15% del puntaje total. Este factor será evaluado de acuerdo al valor total del servicio, expresado en pesos chilenos y con impuestos incluidos, según lo informado por cada oferente.

A la oferta de menor valor económico se le asignará una nota de 10, teniendo en consideración lo señalado en el Artículo 11° en relación con “**Valor Máximo del Contrato**”. El puntaje asignado al resto de las ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$(Oferta\ de\ menor\ valor\ económico / Oferta\ económica\ a\ evaluar) \times 10$$

A.3. CRITERIO FORMAL.

A.3.1. FACTOR: PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA.

A dicho factor se le asignará una ponderación de un 5% del puntaje total. Éste se evaluará en atención al número de subsanaciones de omisiones y/o errores requeridas al oferente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos relativos al contenido de la oferta y la evaluación según estas Bases, conforme a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	Más de Cinco, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Insuficiente	3	Cinco que fueron subsanados en tiempo y forma.
Suficiente	5	Cuatro que fueron subsanados en tiempo y forma.
Bueno	7	Entre Uno y Tres, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Muy Bueno	10	Cero.

En la evaluación de este factor se sancionará a aquellos oferentes a quienes se confiera el plazo adicional de 3 (tres) días corridos para subsanar los errores u omisiones formales detectados, o para presentar certificaciones o antecedentes que hayan omitido acompañar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, según lo dispone el artículo sobre “Apertura de las Ofertas” contemplado en las presentes Bases, aplicando al efecto la siguiente escala:

1. Aquel oferente que presente su oferta en un formato distinto al señalado, pero que contenga la misma información requerida en ellos, será penalizado adicionalmente en 0,5 puntos por cada característica no utilizada, luego de realizada la evaluación de este factor en conformidad a la tabla precedente.
2. Aquel oferente que presente su oferta económica en Unidades de Fomento (UF) o dólares debiendo haberla presentado en pesos chilenos, será penalizado adicionalmente en 1 punto, luego de realizada la evaluación de este factor en conformidad a lo señalado con anterioridad.

En la evaluación de las ofertas sólo se considerará aquella información entregada por el oferente en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos relativos al contenido de la oferta,

apertura de las ofertas y la evaluación según estas Bases de Licitación, y su entrega inoportuna o fuera de forma se castigará en la evaluación del Criterio Formal.

Si un oferente no acompaña la documentación exigida para evaluar alguno de los criterios o factores recién indicados, y no subsane su omisión en los términos señalados en estas Bases, o si su oferta no cumple los mínimos solicitados en estas Bases de Licitación, ésta será declarada inadmisibile, y no se procederá a su evaluación, dejándose constancia de esta circunstancia en el Acta de Evaluación.

La Nota Final será la que resulte de la suma del puntaje obtenido en la evaluación del Criterio Técnico, el Criterio Económico, y el Criterio Formal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{NOTA Final} = \text{Puntaje Criterio Técnico} * 0,80 + \text{Puntaje Criterio Económico} * 0,15 \\ + \text{Puntaje Criterio Formal} * 0,05$$